

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO
INDUSTRIAL

1. Diseñar, proyectar y planificar operaciones, procesos e instalaciones para la obtención de bienes industrializados.
2. Dirigir y/o controlar las operaciones y el mantenimiento de lo anteriormente mencionado.
3. Certificar el funcionamiento y/o condición de uso o estado de lo anteriormente mencionado.
4. Proyectar y dirigir lo referido a la higiene, seguridad y control del impacto ambiental en lo concerniente a su actividad profesional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo XV -ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE
INGENIERO INDUSTRIAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.